

La Trinidad Acuerdo Por heurta los praxes y conformemente
 nose fijaban m. f. quescan Vecindado, Jerran f. r. a. de lo venido en el Cañal an...
 Liz. de Juan San... Como go tiene las licencias que y d. en medicina, Cirujanos
 Sangradores barberos y Boticarios, y que primero esten aprobados por el
 proto medico y presentados sus libros en este Ayto, y en su conformidad
 nose lezuan memoriales para licencias, y cuando las que hasta agora se
 hubiesen dado de estas facultades y exercizios, y los Cav. Prou. General
 y de los d. zelen la observancia de este acuerdo =

D. Diego Zarzosa Cav. Dioguenta hanse le dado not. de que los Jueces
 sobre azqueros, el am omnia en el cumplimiento de sus obligac. en por lo que toca a que
 Omissiones de los caminos y puentes que el comercio esten convenientes, como por que ha en
 Denuciaciones sin la debida formalidad en per. juicio de los d. que pertene
 zena a esta J. n. Sala Justicia, ha menido y de diferentes que se, y se ha se pro
 bca del Remedio Comu. = y ha menido lo ydo. Acuerdo se ha ganotario a D. y J. n. q. n. q. n.
 Passarilla y D. Andres Maio. Cumplan con la obligac. de m. en cargo cada
 uno en la parte que le pertenezca, trayendo y elaz de las fuentes y caminos que en
 sitan de regar, para que este corriente el comercio; y de m. de las denuncia
 ziones que cada uno hubiere hecho en su tiempo, y ante quien para en su vida
 prober del Remedio Comu. = y los d. D. Diego Zarzosa, D. Juan. de
 Villar hagan que an se es. y de la senten. de las denunciaziones y que se
 y de n. en su d. d. que los d. cont. el am. de las que hubiesen hecho
 para que se le da amplia comision =

Carta de exam. Presente: Carta de examen de lo ofizio de Carpintero hecha ante la J. n. Justicia
 de esta J. n. y Man. M. f. de los m. a favor de Juan Alonso Canallero
 y ha menido lo ydo. la com. y acuerdo de =

Juan Martin
 de Salazar

Juan de...
 Juan de...

